

GOBIERNO DE CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION

| | | |
|-------------------|--------------|------------|
| N° .AUTORIZACION | N° SOLICITUD | INGRESO |
| 8114 | 100590 | 06/12/2010 |
| REGIÓN DE TRAMITE | | : V REGIÓN |

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

RAFAEL CACCIUTTOLO PINOCHET

RUT EMPRESA

4022690-7

N°

6340

REGIÓN

V REGIÓN

FONO

34-461640

COMUNA

CALLE LARGA

CIUDAD

DOMICILIO

CALLE LARGA

EMAIL@ gerencia@trcp.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

RODOTE TURBINA (CARGA INDIVISIBLE)

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 19

Tara ▶ 18

PBT ▶ 37

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ V REGIÓN

Destino ▶ V REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ LOS ANDES

Destino ▶ LOS ANDES

LOCALIDADES

Origen ▶ RIO COLORADO KM 64

Destino ▶ RIO BLANCO KM 76.400

RUTA A RECORRER

60 CH

TOTAL DE K.M

15

Fecha Aprox. Viaje

07/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.60

Carga ▶ 3.45

Total ▶ 3.45

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.85

Carga ▶ 1.5

Total ▶ 2.35

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 13.50

Carga ▶ 3.45

Total ▶ 18.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ SN-8609

SemiRemolque ▶ JJ-7197

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3.50

(D) (D)

(D) (D)

9.00

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D)

16

PESOS X EJES

5

16

16

16

N° DE RUEDAS

2

8

8

8

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.4

1.4

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

" TIENE QUE REGIRSE A LAS NORMAS QUE ENCONTRARA EN LA CARRETERA DE ACUERDO AL ESTADO EN QUE SE OBSERVACIONES ▶ ENCUENTRE POR EL TERREMOTO, DEBE LLEVAR SEÑALIZACION ADECUADA INDICANDO ANCHO TOTAL DEL CAMION Y EN ZONAS URBANAS COORDINAR AUTORIZACION CON LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA."

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/12/2010

FECHA HASTA ▶ 10/12/2010

EDUARDO ARAVENA FUENTEALBA
 CONSTRUCTOR CIVIL U.T.F.S.M
 JEFE PROVINCIAL (S) VIALIDAD LOS ANDES
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS